



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 175-05

Sesión ordinaria número ciento setenta y cinco que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día seis de setiembre del dos mil cinco, al ser las dieciocho horas con catorce minutos, quien preside es el regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Manuel de Jesús Ureña Rojas
Ana Maritza Rojas Ureña
Clara María Rojas Orozco
Fernando Umaña Salas
Isidro Montealegre Rodríguez
José Francisco Ureña Segura

REGIDORES SUPLENTES

Dora Pérez Quesada
Eladio Sancho Blanco
Virginia Gamboa Cascante
María Ester Ruiz Mora (propiedad)
Roxana Campos Cubillo (propiedad)
Gustavo Arias Navarro (propiedad)
Johel Leiva Elizondo

SINDICOS PROPIETARIOS

José Joaquín Picado Vindas
Hans Cruz Benamburg
Mainor Valverde Navarro
Walter Corrales Campos
Ramón Gilberto Morales Vargas
Diego Salazar Miranda
Alexis Rodríguez Garita
Rafael Zúñiga Arias
Amado Fernández Chaves

SINDICOS SUPLENTES

Elieth Valverde Camacho
Carmen Lidia Moya Rodríguez
Alba Nidia Rojas Borbón
Ana Lucía Torres Montero (propiedad)

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal
Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido

Srta. Annia Picado Mesén, Secretaria Municipal a.i.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Manuel Fernando Alfaro Jara
Julia Marlene Quirós Zúñiga
German Solís Badilla

REGIDORES SUPLENTES

SINDICOS PROPIETARIOS

Ronald Barrantes Mora
Olman Ureña Arguedas

SINDICOS SUPLENTES

Miriam Badilla Calvo
Ruth Solís Blanco
Vilma Rosa Jiménez Badilla
Yorlenny Acuña Berrocal
Marcela Retana Porras
Georgina Navarro Monge
Elena Barahona Chavarria



AGENDA

1. *Reflexión*
2. *Atención a vecinos*
3. *Aprobación contenido Actas extraordinaria 174-05, extraordinaria E-048-05*
4. *Trámite de Correspondencia*
5. *Informe de la Alcaldesa*
6. *Asuntos de la Presidencia*
7. *Cierre de Sesión*

El señor Presidente Municipal, indica que ocupan el cargo de regidores propietarios, el regidor Gustavo Arias Navarro, en sustitución del regidor German Solís Badilla, la regidora Roxana Campos Cubillo en sustitución de la regidora Julia Marlene Quirós Zúñiga, y la regidora María Ester Ruiz Mora, en sustitución del regidor Manuel Fernando Alfaro Jara.

ARTICULO 1. Reflexión.

Se realiza la reflexión a cargo del regidor Francisco Ureña Segura, el cual realiza una presentación, de un video con motivo de la celebración el próximo viernes 9 de setiembre, del Día del Niño, denominado el documento, "*Carta a mi Hijo*", el cual trata de un padre, que transmite una serie de consejos a su hijo.

ARTICULO 2. Atención a vecinos.

- a) *Atención al señor Carlos Navarro Vargas, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Pacuarito.*

El señor Carlos Navarro Vargas, manifiesta que es la primera vez que visitan este Concejo, lo cual no quiere decir que no se hayan presentado necesidades en el Distrito, sino que siempre han tratado de resolverlas internamente, en lo que lleva de ser fundada la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo.

Posteriormente procede a presentar un informe referente a las metas y proyectos alcanzados por medio de la Asociación de Desarrollo.

Indica que debido a una visita que realizaran a Pacuarito, tanto los diputados como el señor Javier Chaves, Ministro de Obras Públicas y Transportes, en ese entonces, lograron obtener una partida de 1200 sacos de cemento, los cuales fueron utilizados en el bacheo y mejoramiento de 1 Km de camino que va al Centro de Capacitación Monte de la Cruz, instalaciones de la Vicaría de la Pastoral Social. Asimismo manifiesta que en dicha oportunidad (2004), el señor Ministro y los diputados, en conjunto con la Asociación de Desarrollo, se comprometieron a conseguir maquinaria para llevar a cabo 200 horas de trabajo por un monto de 20 millones de colones, y hasta la fecha han pasado, muchos días, esfuerzos, y luchas.

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

ACTA NO. 175-05

06 DE SETIEMBRE DE 2005

Manifiesta que han contado con el apoyo tanto de los señores diputados, el Ministerio de Transportes y de esta Municipalidad, e invita a llevar a cabo una visita a los 14 ó 15 Kilómetros de camino que se bachearon con las 200 horas máquinas.

Indica además que fueron beneficiados con una partida de 8 millones de colones, aportados por la Dirección Nacional de DINADECO, proyecto que en este momento se encuentra ejecutado en un 70%.

Por otra parte señala que el motivo de la visita, requiere de un compromiso por parte de este Concejo Municipal, para que los 14 Kilómetros de camino que faltan, sea reparada, de ser posible en los primeros días del mes de diciembre ó en el mes de enero del 2006. Asimismo indica que se encuentran programando la inauguración de dicha red de caminos, correspondiente a 24 Km, para el 21 de enero del 2006, en la cual se pretende contar con la presencia de funcionarios del MOPT, diputados del cantón y este Concejo Municipal.

Indica además que en el 2004, el señor síndico del Distrito de San Isidro de El General, le prometió que realizaría una visita a la comunidad de Pacuarito, para conocer sus necesidades, pero según manifiesta, hasta la fecha no se ha llevado a cabo dicha visita. En razón de lo anterior manifiesta que esta es la oportunidad para que la Municipalidad en conjunto con el Concejo de Distrito, programen esos 14 Km de camino que se encuentran pendientes, para dejar la vía terminada en su totalidad.

Informa el señor Carlos Navarro Vargas, que en Pacuarito cuentan con tres tajos de piedra, los cuales baja los costo para que la Administración realice dicho bacheo, donde uno se encuentra en el Asentamiento Campesino, para lastrear 2 Km, el tajo propiedad del señor Víctor Arroyo, el del señor Juan Luis Artavia y el tajo del señor Ananías Prado Carvajal, asimismo manifiesta que cuentan con la materia prima para ejecutar el trabajo. Informa que recibieron 16 tubos por parte de esta Municipalidad, para alcantarillar y mejorar algunos sectores.

Por otra parte procede a realizar una reseña, en la cual indica que los niños de la Escuela de Pacuarito, por un periodo de 2 años han sido campeones en ajedrez, asimismo manifiesta que cuentan con un Centro de Capacitación en el Monte la Cruz, instalado para alrededor de 200 personas, y que los campesinos de la zona han reforestado 50 hectáreas, asimismo han dejado regenerar 100 hectáreas de las fincas. Indican que además se han dado a la tarea de proteger la Cordillera Costeña, de la Fila de Tinamastes.

Finalmente solicita a este Concejo Municipal, dada la anterior reseña, que tomen la decisión de llevar a cabo el arreglo de los 14 Km de camino, asimismo se pone a las órdenes de coordinar con los encargados del manejo de maquinaria lo respectivo a la realización del trabajo.

El señor Presidente Municipal, traslada dicha gestión al Concejo de Distrito de San Isidro de El General, para que el próximo martes presente un informe al respecto, y sobre la base del informe que dicho Concejo de Distrito presente, se le informará oportunamente.

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 175-05
06 DE SETIEMBRE DE 2005

Por otra parte indica el señor Presidente Municipal, que con respecto a la coordinación de los actos que tienen programados para el mes de enero del 2006, este Concejo Municipal, se encuentra anuente a fijar la fecha y hora, más conveniente para llevarlos a cabo.

b) *Atención al señor Ricardo Hernández Haug, representante Albergue San Martín un solo Corazón.*

El señor Ricardo Hernández Haug, manifiesta que el motivo de su visita va en el sentido de exponer que un grupo de personas con una visión humanista, decidieron asociarse para fundar la asociación "Albergue San Martín un solo Corazón", la cual se encarga los días lunes, miércoles y viernes a alimentar, bañar, brindar ropa limpia, a ofrecer charlas a los alcohólicos que se encuentran en el centro de esta ciudad.

Indica que el objetivo de dicha asociación es ayudar a este sector de la sociedad, en forma humanitaria, señala que el albergue se encuentra ubicado al costado sur del Estadio Municipal, en una casa pequeña, la cual es además prestada. Asimismo manifiesta que han analizado la posibilidad de solicitar un terreno con infraestructura ubicado en Repunta, el cual es propiedad del PANI, situación que no se pudo dar debido a que el PANI, no puede ceder terrenos que son de niños, para el trabajo de personas adultas.

Por otra parte manifiesta que tanto el Presidente de la Junta de Protección Social, como representantes del IMAS, indicaron que podrían colaborar con la infraestructura del proyecto, siempre que dicha asociación cuente con un terreno apto para llevar a cabo dicha construcción, por tal motivo manifiesta el señor Hernández Haug, que en esta ocasión se presentan ante este Concejo Municipal, con el fin de que analicen la posibilidad de brindar un terreno, para poder negociar tanto con la JPS como con el IMAS, la construcción del albergue, donde se tratará de mantener a los alcohólicos el tiempo necesario para tratar de regenerarlos y darles una mejor calidad de vida.

En razón de lo anterior manifiesta que han recurrido a este Concejo Municipal, para que analicen la posibilidad de colaborar al respecto, por medio de la donación de un terreno.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada la solicitud a la Alcaldía Municipal, para que analice diferentes alternativas.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, manifiesta al respecto, que la situación del alcoholismo en el cantón es preocupante y dolorosa, y que sería importante contar con un lugar que trabaje en la restauración de los mismos.

Por otra parte manifiesta que la Municipalidad no cuenta con terrenos, ya que la mayoría corresponden a zonas verdes, las cuales no pueden ser utilizadas en este tipo de proyectos, pero que llevará a cabo una revisión con el fin de encontrar un terreno para que se pueda construir tan importante albergue. Asimismo se pone a disposición para servir de mediadora entre la Junta de Protección Social y la asociación, asimismo ofrece prestar tanto la cédula jurídica como la personería para todos los trámites que deban hacerse al respecto.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 175-05
06 DE SETIEMBRE DE 2005

c) Atención al señor Adrián Solís, representante de la Comisión Cívica Cantonal

El señor Adrián Solís, representante de la Comisión Cívica Cantonal, manifiesta que es responsabilidad de cada ciudadano, levantar el fervor cívico que con el paso del tiempo se ha ido perdiendo. En razón de lo anterior procede a realizar lectura del oficio OFI-I 18-05, en el cual la Comisión Cívica, expresa preocupación por las dificultades que todos los años se presentan para la organización de las diferentes actividades, ya que según indica el compromiso de las autoridades municipales para la programación y desarrollo de estas Fiestas es cada vez menor, al punto de que toda la responsabilidad recae en los funcionarios del Ministerio de Educación Pública.

Señala además en la nota, el interés de que el nombramiento y organización de dicha Comisión se efectúe con tres meses de anticipación.

Asimismo hace referencia a la dificultad de cumplir con lo previsto, lo anterior por el poco presupuesto asignado a dicha comisión, en el caso del presente año no se cuentan con recurso económico.

Finalmente, en dicho oficio, se solicita al Concejo Municipal, tomar un acuerdo para que se incorpore al presupuesto ordinario, recursos para realizar actos cívicos dignos del pueblo generaleño.

Por otra parte manifiesta que es necesario destinar de una vez por todas, el presupuesto correspondiente y nombrar la Comisión Cívica tres meses antes de la celebración.

El señor Presidente Municipal, indica que el capítulo de Asuntos de la Presidencia, se retomará dicha solicitud, y oportunamente se les hará llegar la respuesta correspondiente.

Finalmente hace entrega del afiche donde se presenta el programa de las actividades que se llevarán a cabo en la Semana Cívica.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que la Administración ha estado, dándole trámite a las diversas gestiones planteadas, por lo tanto se coordinará para que se atienda las diferentes inquietudes en las reuniones que la Comisión realiza.

Por otra parte indica que la Municipalidad, analiza la posibilidad de que exista una asignación presupuestaria específica para las actividades, razón por la cual es necesario establecer un mayor vínculo entre la Comisión y esta Municipalidad. Asimismo manifiesta que ante la inquietud de quién debe asumir la organización de los eventos cívicos, se tiene la convicción, de que le corresponde al Ministerio de Educación.

Indica además que el Concejo Municipal, está analizando la posibilidad de que en el presupuesto se asigne a cada distrito, cierta cantidad de dinero para que lleven a cabo sus actividades cívicas.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 175-05
06 DE SETIEMBRE DE 2005

ARTICULO 3. Aprobación Actas.

a) *Acta Ordinaria no. 174-05*

El señor Presidente Municipal, somete a consideración de los concejales el contenido del acta no. 174-05. Por no haber observaciones ni objeciones a la misma, se da por aprobada con nueve votos.

b) *Acta Extraordinaria no. E-048-05*

El señor Presidente Municipal, somete a consideración de los concejales el contenido del acta extraordinaria no. E-048-05. Por no haber observaciones ni objeciones a la misma, se da por aprobada con nueve votos.

ARTICULO 4. Trámite de Correspondencia.

1. Se conoce nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Bajo Las Esperanzas.

NOMBRE	Nº CÉDULA
Mayela Segura Mora	1-839-032
Edwin Rivera Umaña	1-451-208

SE ACUERDA: Aprobar nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Bajo Las Esperanzas. Se aprueba en firme con nueve votos.

2. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Las Esperanzas de San Isidro de El General.

NOMBRE	Nº CÉDULA
Martín Monge Durán	1-452-828
Gabino Ceciliano Badilla	1-561-785
Wilberth Badilla López	1-655-536
Dorila Quesada Valverde	1-771-518
Claudia Montoya Valverde	1-423-700

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Las Esperanzas de San Isidro de El General. Se aprueba en firme con nueve votos.

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 175-05
06 DE SETIEMBRE DE 2005

3. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Rosario Arroniz, Pacuar.

NOMBRE	Nº CÉDULA
Luis Guillermo Cervantes Molina	1-421-702
Ivan Arronis Vargas	1-737-204
Rosalía Núñez Vargas	1-1200-742
Marco Antonio Abarca Vega	1-943-461
Rodrigo Mora Zúñiga	1-372-852

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Arronis, Pacuar. Se aprueba en firme con nueve votos.

4. Copia de nota DFOE-229, suscrita por el Lic. Walter Ramírez Ramírez, Gerente de División, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de La República, mediante la cual emite indicaciones para la remisión a la Contraloría General de La República, del Plan Operativo Anual y del proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico 2006.

El señor Presidente Municipal, traslada la nota tanto a la Unidad de Contabilidad, como a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

5. Copia de nota FOE-SM-1708, suscrita por el Lic. Edwin Gamboa Miranda, Gerente de Área de Servicios Municipales, Contraloría General de La República, dirigido a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante la cual remite la aprobación parcial del presupuesto extraordinario No. 2-2005.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que la aprobación es concreta con respecto a un monto de ¢158.542.256,05, donde se aprueba la creación de la plaza de asistente de la Alcaldesa, también un monto de ¢1.400.000,00, de la subpartida "Otros servicios no personales", con el fin de cumplir la orden de la Sala Constitucional de pagarle al ICE la reubicación de la red eléctrica, asimismo el aporte del Consejo de Política Pública de la Persona Joven y su aplicación. Indica además que se imprueba la creación de las plazas con cargo a la subpartida de Servicios Especiales de 1 Profesional 1-B, debido a que dicha nomenclatura no corresponde a la clasificación de puestos vigente en esta Municipalidad.

6. Nota suscrita por la Escuela Santa Elena, General, mediante la cual invita a participar en el Festival Ambiental, los días 14 y 15 de octubre 2005, en la Escuela Santa Elena, a las 7:00 a.m.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada la nota a través de la señora Alcaldesa Municipal a la Srta. Guiselle Morales Ceciliano, del Proyecto de Ambiente y Reciclaje, para que analice la posibilidad de asistir a dicha actividad.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 175-05
06 DE SETIEMBRE DE 2005

7. Documento suscrito por el señor Jorge Monge Agüero, sobre Readecuación al Procedimiento de Declaratoria de Nulidad Absoluta, Evidente y Manifiesta de Acuerdo de adjudicación de local No. 15 de la Terminal de Buses y Mercado Municipal, con relación a Dictamen No. C-277-2005, de la Procuraduría General de La República.

El señor Presidente Municipal, indica que en la nota #18 se presentará un dictamen al respecto.

8. Nota suscrita por la Licda. Jannella Rodríguez Amador, Oficina de Protocolo Presidencia, mediante la cual invita según instrucciones del señor Presidente de La República, Dr. Abel Pacheco de la Espriella, a que lo acompañen en la gira por el cantón de Pérez Zeledón, el próximo viernes 9 de setiembre del 2005.

El señor Presidente Municipal, indica que se tome nota, asimismo indica que el acto de inauguración se llevará a cabo en la plaza de fútbol del Cañaveral, distrito de Daniel Flores.

9. MEM-041-05-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, mediante el cual remite el Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, manifiesta que lo anterior se publicó en la gaceta N° 166, y que corresponde a un decreto del Ministerio de Economía Industria y Comercio, el cual desarrolla los principios contemplados en la Ley 8220.

Por otra parte solicita al Lic. Juan José Mora Cordero, Asesor Legal, emitir un criterio al respecto.

10. Nota PRE-1335-05, suscrita por el Dr. Abel Pacheco de la Espriella, Presidente de La República, mediante la cual indica que tendrá en cuenta la posición del Concejo Municipal, con respecto al Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de América.

El señor Presidente Municipal, indica que se tome nota.

11. Nota suscrita por el Dr. Benjamín Muñoz Retana, mediante la cual solicita que la calle ubicada frente a la Casa de la Juventud, se incluya en la limpieza y recolección de basura, que lleva a cabo todos los días un peón Municipal, sobre la Vía del Hospital a la Municipalidad, lo anterior con el fin de cuidar la imagen del cantón ante los visitantes.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada la nota a la Administración para que atienda dicha solicitud.

12. Nota suscrita por el señor Jorge Monge Agüero, Presidente, Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal, mediante la cual remite el cronograma de actividades para la celebración de la Semana Cívica "*Rescate de Valores Patrios*", que se llevará a cabo del 12 al 17 de setiembre.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 175-05
06 DE SETIEMBRE DE 2005

El señor Presidente Municipal procede a leer dicho cronograma, para el conocimiento de los señores concejales.

13. Nota IMN-DA-2340-05, suscrita por el Ing. José Miguel Zeledón, Jefe, Departamento de Aguas, MINAE, donde indica que con respecto al acuerdo municipal, en el cual este Concejo, apoya las gestiones de varias ASADAS o Acueductos del cantón, el uso para el abastecimiento de poblaciones es catalogado prioritario, como en el caso de fuerza hidráulica o riego, está dispuesto y es costumbre que el Departamento de Aguas, en el momento de asignar el agua, debe garantizar la protección y gestión para el consumo humano, por lo tanto para garantizar que dicha condición se tenga en práctica, es de vital importancia que las fuentes y parámetros del aprovechamiento que las ASADAS o Acueductos realizan, se encuentren debidamente inscritas en el Registro Nacional de Concesiones.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada copia de la nota a la Federación de Acueductos Rurales de la Región Brunca.

14. Copia de nota SG-063-05, suscrita por el señor Marco Vinicio Murillo Murillo, Secretario General, UPIAV, dirigido a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante la cual solicita explicación con respecto a la información publicada en el Periódico La Nación, del viernes 02 de setiembre 2005, página 4A, cuyo encabezado indica " *Municipios tienen estancados \$8.200 millones para reparar vías*", y donde esta Municipalidad, aparece con la suma más elevada sin usar (\$569 millones).

El señor Presidente Municipal, solicita a la señora Alcaldesa Municipal, emitir respuesta a dicha nota, en conjunto con la Junta Vial Cantonal, asimismo que el informe que se emita se haga de conocimiento público, con el fin de que se aclare la situación.

15. Nota suscrita por el señor Concepción Cedeño Rodríguez, Secretario de la Junta Directiva, Deportivo Juventud San Isidro, mediante la cual solicitan exoneración del impuesto municipal de baile, para los eventos que llevarán a cabo el en Salón Multiuso de Rivas, el 17, y el 18 de setiembre en San Juan Bosco. Dicha actividad es con el fin de financiar el próximo Campeonato de Primera División de Fútbol Femenino.

El señor Presidente Municipal, traslada la nota la Alcaldía Municipal.

16. Nota PU-C-D-963-2005, suscrita por el Arq. Francisco Mora Protti, Director Urbanismo, INVU, mediante la cual indica que con respecto a la invitación para asistir a una sesión Municipal, con el fin de dilucidar lo referente a una serie de declaratorias de calles, tiene programado presentarse a la sesión correspondiente al 20 de setiembre 2005.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, solicita informar al Arq. Francisco Mora Protti, que también será invitada a dicha sesión, la Asociación de Topógrafos.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

ACTA NO. 175-05

06 DE SETIEMBRE DE 2005

Por otra parte solicita a la Comisión de Vivienda y Visado Especial, promover la asistencia de las entidades que estimen convenientes.

17. Nota suscrita por el señor Tobías González Jiménez, Presidente de la Unión Zonal de Asociaciones, mediante la cual indica que debido a la importancia que tiene declarar Ruta Nacional el camino que va de Naranjo de Plataneros Villa Argentina, Bajo de Las Bonitas y Uvita, para los cantones de Osa y Pérez Zeledón, solicitan que este Concejo Municipal, convoque a reunión al Concejo Municipal de Osa, para que coordinen las acciones que permitan dicho objetivo.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, solicita a la Alcaldía Municipal, coordinar con el señor Alcalde Municipal de Osa, una posible fecha para llevar a cabo dicha sesión, de igual forma informar al señor Tobías González Jiménez.

18. Dictamen presentado por el Lic. Juan José Mora Cordero, Asesor Legal, sobre respuesta a Readecuación de Procedimiento de Declaratoria de Nulidad Absoluta, Evidente y Manifiesta de Acuerdo de adjudicación de local N°15 de la Terminal de Buses y Mercado Municipal de Pérez Zeledón, relacionado con el dictamen de la Procuraduría General de La República.

Dictamen

Asunto: Respuesta a memorial fechado el 1 de setiembre de 2005 y recibido en la Secretaría del Concejo ese mismo día, referido al acuerdo del Concejo Municipal 173-05, Art 5, Inc 7.3 del 23 de agosto de 2005 y firmado por el Sr. Jorge Monge Agüero, en Representación de los Inquilinos del Mercado Municipal.

Considerando:

Primero. - Que a través de acuerdo de la sesión 173-05, artículo 5, inciso 7.3 del 23 de agosto del año 2005 el Concejo Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón acordó readecuar procedimiento ordinario averiguación de la verdad real para declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta de previo acuerdo municipal en que el Concejo autorizó al señor Carlos Navarro Vargas a la apertura de una Carnicería en donde se ubicaba la boletería de GAFESO SA en el local # 15 de la Terminal de Buses Municipal.

Segundo. - En este acuerdo se procedió a la nulidad de todo lo actuado con anterioridad en este proceso por haber existido vicios de nulidad procesal; se nombró a la señorita Annia Picado Mesén, en su condición de secretaria municipal del Concejo, como órgano director del proceso que debe seguirse de conformidad con el artículo 173 de la LGAP. Además se estableció el motivo, fin y objeto del procedimiento.

Tercero. - El día 26 de agosto del año 2005 se procedió a comunicar este acuerdo al señor Jorge Monge Agüero en su condición de Presidente de la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal de conformidad con la razón de recibido que consta en el folio 236 del expediente ADM-015-02-USM que resguarda la Secretaría Municipal.

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 175-05
06 DE SETIEMBRE DE 2005

Cuarto.- Con fecha del 01 de setiembre de 2005 se recibió mediante fax nota enviada por el señor Monge Agüero en la que hace referencia al acuerdo dicho y entre los aspectos relevantes solicita que este acuerdo sea aclarado y adicionado en tanto:

- ✓ El nuevo órgano director obvia la que él denomina es veta de fundamentos jurídicos que el Tribunal Contencioso Administrativo adujo en el Voto # N° 424-2001 de las 8:30 horas del 31 de mayo de 2001 para poder fundamentar la nulidad abrupta que se persigue.
- ✓ Según su apreciación no se hizo una adecuada dimensión de los hechos que originan la nulidad y por el contrario se omitió establecer el dimensionamiento de los mismos en la vía referida a las otras partes del procedimiento.
- ✓ Que más que una readecuación del proceso lo que procede es una reposición del mismo.
- ✓ Que no se da la secuencia de actos procesales que a su juicio se requieren para enderezar este asunto en especial porque no queda claro si la secretaria municipal aceptó y juró el cargo.

Quinto.- En cuanto al argumento de que el acuerdo que se pide sea adicionado y aclarado es omiso en acoger los mismos fundamentos que el Tribunal Contencioso Administrativo en su Voto # 424-2001 de las 8:30 horas del 31 de mayo de 2001, este Concejo Municipal considera inaceptable el criterio del petende en razón de que no es obligación de este órgano decisor al dar inicio al procedimiento establecer cuáles serán todos los argumentos jurídicos que podrían fundar la posible nulidad que se investiga. De aceptar esto se estaría condenando a los órganos decisores (no sólo en este caso) a conocer toda la "verdad real" que se presume investigará a través de la conformación del propio órgano director. De allí que la petición de adición no proceda en este caso.

Sexto.- En referencia a la falta de dimensionamiento de los hechos que alega el petende hace falta en el acuerdo se le recuerda que el acto que pide sea adicionado y aclarado es tan sólo el que oficializa la apertura del procedimiento y que posteriormente el órgano director designado deberá proceder a establecer una adecuada "RELACIÓN DE CARGOS" que transforme estos hechos en circunstancia acordes con el tiempo, el modo y el lugar en que los mismos se verificaron y así pueda haber un escenario fáctico en el cual las partes puedan hacer ver sus intereses y rescatarlos para efectos procedimentales. Por ello igualmente no ha lugar la petición de adicionar y/o aclarar el acuerdo dicho.

Sétimo.- En cuanto al hecho de que el acuerdo que se pide aclarar señala que lo que procederá es una readecuación del procedimiento ordinario que persigue la nulidad absoluta, evidente y manifiesta, cree este Concejo que si lleva la razón el petente y lo que debe declararse es que se hará una reposición del procedimiento en tanto en enunciado anterior del mismo acuerdo que declara erróneamente la readecuación había anulado todo lo actuado anteriormente y de esta manera no había objeto procesal qué readecuar, sino más bien era imperante la reposición. En este sentido se acoge la petición de aclaración del acuerdo dicho.

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 175-05
06 DE SETIEMBRE DE 2005

Octavo.- Finalmente no procede tampoco la petición de aclarar el acuerdo acerca de la condición de aceptación y juramentación del cargo de la secretaria nombrada como órgano director. Es menester trasladar al petente al folio 240 del expediente de marras en el que consta que la secretaria municipal fue juramentada y aceptó el cargo en sesión 174-05 del 30 de agosto de 2005.

Visto lo anterior entonces

Se acuerda entonces:

Rechazar la petición de aclaración y adición formulada por el señor Jorge Monge Agüero en todos aquellos aspectos en que los considerandos quinto, sexto y octavo así lo señalan expresamente y por las razones allí consignadas. Por el contrario se acoge la petición y consecuentemente se aclara el acuerdo de la sesión **173-05, artículo 5, inciso 7.3 del 23 de agosto del año 2005** en el sentido de que el Concejo Municipal dispuso la reposición del procedimiento ordinario que conocerá la nulidad absoluta, evidente y manifiesta del acuerdo 128-00, artículo 5, inciso 5 del 27 de junio de 2000 y no la readecuación del mismo, como erróneamente allí se consignó.

SE ACUERDA: Acoger el dictamen del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos. Se aprueba en firme con nueve votos.

19. La señora Jenny Marín Valverde, Encargada de Archivo Central, presenta los siguientes documentos.

1. MEM-117-05-UAM, en el cual indica que en la Gaceta N° 170, del 05 de setiembre 2005, página 40, se publicó: Reglamento de Procedimientos Internos de esta Municipalidad.

El señor Presidente Municipal, indica a los señores concejales interesados en conocer el reglamento, que dicha publicación se encuentra en la Secretaría Municipal.

2. MEM-118-05-UAM, donde indica que en la Gaceta N°166, del 30 de agosto 2005, página 2, se publicó: Reglamento a la Ley 8220 "Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos".

El señor Presidente Municipal, indica que dicha nota se conoció mediante MEM-041-05-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna.

3. MEM-119-05-UAM, en el cual indica que en la Gaceta N° 159, del 19 de agosto 2005, página 21 (primera edición), Gaceta N°161, del 23 de agosto del 2005, página 5 (segunda publicación), se publicó:

Solicitud de permiso de explotación de materiales del cauce de dominio público del Río General en el distrito de Cajón, por la empresa Sánchez Carvajal S.A., con quince días hábiles de término, contados a partir de la segunda publicación, se cita a quienes tienen derechos mineros que oponer.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 175-05
06 DE SETIEMBRE DE 2005

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, solicita a la Administración emitir un criterio al respecto para la próxima sesión, asimismo que analice la conveniencia de interponer algún tipo de gestión.

Por otra parte solicita, enviar copia de la nota a la Asociación de Desarrollo Integral del Pilar y las Brisas de Cajón.

El señor Francisco Ureña Segura, manifiesta la importancia de conocer la ubicación exacta, con el fin de establecer que no se cruce con la concesión que ahí tiene la Municipalidad.

ARTICULO 5. Informe de la Alcaldesa.

1. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, traslada OFI-125-05-PST, suscrito por el Lic. Juan José Mora Cordero, Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, sobre respuesta al Recurso de Revisión y Concomitante Incidente de Nulidad Absoluta contra el acuerdo del Concejo Municipal, referido al Tajo La Piedra.
2. La señora Alcaldesa Municipal, indica que tomando en consideración la solicitud del Ministerio de Salud, referente al préstamo de la propiedad 322033-000, con la finalidad de realizar remodelaciones para ubicar el Área Administrativa, solicita tomar acuerdo en firme donde se le autorice en calidad de representante legal de esta Municipalidad, a firmar convenio de préstamo entre el Ministerio de Salud y esta Municipalidad. Asimismo remite copia de dicho convenio #COV-003-05-DAM, y del OFI-128-05-PST, con el visto bueno del Lic. Juan José Mora Cordero.
3. La señora Alcaldesa Municipal, traslada copia del OFI-127-05-PST, suscrito por el Lic. Juan José Mora Cordero, Asesor Legal, referente a la solicitud de adición y aclaración de acuerdo de sesión 173-05, del 23 de agosto del 2005, referente al memorial enviado por el señor Jorge Monge Agüero.
4. La señora Alcaldesa Municipal, informa a los señores síndicos que la Srta. Kathia Valverde Cruz, se incorporó nuevamente a trabajar en esta Municipalidad, lo anterior en caso de que necesitan realizar algún trámite o gestión.
5. Informa la señora Alcaldesa, que la Municipalidad contrató para apoyar la campaña contra el dengue, dos vagonetas por 240 horas, por un monto de ₡2.640.000.00, asimismo se contrataron dos personas por jornales ocasionales, para la recolección de la basura, por un monto de ₡159.650.00.
6. La señora Alcaldesa Municipal indica que con respecto a la publicación por parte del Periódico La Nación, donde señala que las Municipalidades no han ejecutado 8200 millones de colones, de los recursos de la 8114.

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 175-05
06 DE SETIEMBRE DE 2005

Indica que en diciembre del 2004, vino a depositarlos casi 600 millones de colones del 2004, lo que quiere decir que esta Municipalidad entró en el 2005, con esos 600 millones, y que para el 2005, correspondía otros 570 millones de colones, por lo tanto corresponden a aproximadamente 1200 millones de colones, de los cuales esta Municipalidad ha ejecutado alrededor de 700 millones de colones, quedando la cantidad restante para la ejecución de proyectos como compra de maquinaria (200 millones aproximadamente), la cual se encuentra en proceso licitatorio, programación del 2005 para los caminos de los distritos (200 millones aproximadamente), quedando un saldo para combustible, aceite, salarios, para utilizarlos durante estos meses.

El señor Presidente Municipal, manifiesta la conveniencia de aclarar las dudas que han presentado personas desde el 2002, con respecto a la programación y el uso de los recursos, ya que en el 2002, 2003, se mantienen obras en programación que no se ejecutan.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, manifiesta que los cambios dados en las diferentes programaciones se han llevado a cabo con el aval de los Concejos de Distrito, y que puede señalar un recuento de los caminos que faltan por intervenir, los cuales son muy pocos. Asimismo solicita indicar si algún camino estaba en programación y no ha sido ejecutado, para aclarar si falta o fue sacado de la programación por algún motivo, situación según indica que debe ser información manejada por Concejos de Distrito.

Por otra parte indica que la Junta Vial Cantonal, aprobó hace quince días, una contratación de maquinaria para entrar a terminar los caminos de Pejibaye y Platanares, quedando pendientes muy pocos. Asimismo manifiesta que si existe alguna duda al respecto se la hagan llegar como Presidenta de la Junta Vial Cantonal, para emitir un informe al respecto.

Indica además que dentro de los fondos sin ejecutar de los recursos de la Ley 8114, se encuentra la compra del vehículo, del cual este Concejo envió un dictamen, y la Contraloría General de La República indica que no se puede aprobar, debido a la Justificación presentada, por lo tanto queda adjudicada a la Chevrolet.

El regidor Gustavo Arias Navarro Arias, indica que presentará en la próxima reunión de la Junta Vial Cantonal, las inquietudes externadas, y posteriormente presentará un informe al respecto, para que salga a la luz pública en forma transparente con respecto tanto de la ejecución de los proyectos del 2002, 2003, 2004.

El señor Presidente Municipal, indica que en reunión llevada a cabo en el distrito de Pejibaye, algunos dirigentes comunales, se identificó la conveniencia de diseñar una medida estratégica de control, para que en el momento que la Comisión Especial de Licitaciones aprueba alguna programación, enviar copia del contrato al Concejo de Distrito correspondiente, para que lo utilicen como instrumento de seguimiento y verificación.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, manifiesta que de lo anterior le preocupa, que el 80% de los Concejos de Distrito, no se encuentran trabajando como corresponde, lo anterior debido a que las comunidades carecen de información, por parte del Concejo de Distrito, en lo que respecta a las programaciones, por lo tanto manifiesta la conveniencia de que exista comunicación entre los Concejos de Distrito y las Asociaciones de Desarrollo.

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

ACTA NO. 175-05

06 DE SETIEMBRE DE 2005

Lo anterior según indica, debido a que tanto en la Alcaldía, como en la Junta Vial Cantonal se presentan diariamente los presidentes de las Asociaciones de Desarrollo, en busca de información, situación que denota que los Concejos de Distrito, no mantienen reuniones periódicas con las Asociaciones.

El síndico Ramón Gilberto Morales Vargas, manifiesta que en el caso del Concejo de Distrito de Plataneros, siempre invita a todas las Asociaciones de Desarrollo, para llevar a cabo la programación de los caminos, pero a pesar de lo anterior señala que siempre se escucharán comentarios por parte de personas que no están concientes del trabajo que realizan los Concejos de Distrito, como un vecino que solicitó el arreglo de cierto sector y posteriormente reclamó, el motivo por el cual fueron echados los materiales.

El síndico José Joaquín Picado Vindas, manifiesta que el Concejo de Distrito de General, ha invitado a las diferentes Asociaciones de Desarrollo, en el momento de realizar la programación de los caminos, y sin embargo, con el paso de los días vuelven a realizar consultas, debido a que no prestan el interés ni la atención a la información brindada al respecto.

Por otra parte indica que hace algún tiempo, se les indicó, que se encontraba pendientes los correspondientes a lo administrado, por lo tanto en el primer año llevaron a cabo los trabajos con maquinaria Municipal, y la segunda ocasión con máquinas contratadas, quedando en este momento algunos sectores, como en el caso de San Blas que presenta partes en mal estado.

Manifiesta además el señor síndico, que en el caso de las tres Asociaciones con las que trabaja, siempre las ha tomado en cuenta para fijar las programaciones de los caminos.

Por otra parte consulta a la señora Alcaldesa, acerca de los 600 mil colones que los Concejos de Distrito prestaron, en el momento en que se llevaron a cabo las intervenciones de los caminos Nacionales.

Igualmente, manifiesta preocupación con respecto a una cantina que se ubica en Santa Elena, debido a que permiten la entrada a menores de edad, por lo tanto solicita a la señora Alcaldesa Municipal, realizar la inspección del caso.

Otro punto expuesto por el señor síndico, es con respecto al Tajo arriba, debido a que obstaculizaron el paso a los vecinos, razón por el cual solicita colaboración para contar nuevamente con dicho paso.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, manifiesta al respecto que la Administración en coordinación con el Concejo Municipal, se han puesto de acuerdo para que dentro de un documento de sobre ingresos que se estará conociendo dentro de 15 días, serán incluidos aproximadamente un millón de colones para cada distrito, fuera de los 11 millones, del Presupuesto Ordinario 2006, asimismo manifiesta que en dicho presupuesto están incluidos 20 millones de colones, destinados para las rutas nacionales.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 175-05
06 DE SETIEMBRE DE 2005

El síndico Diego Salazar Miranda, indica que el Concejo de Distrito de Pejibaye, se reúne cada quince días, asimismo manifiesta que en ocasiones las Asociaciones de Desarrollo carecen de información debido a que en ocasiones no asisten a las reuniones convocadas.

Por otra parte indica que con respecto a las programaciones del 2002, 2003, 2004, existen sectores correspondientes a dichas programaciones, que hasta el momento no han sido ejecutadas, asimismo del 2004, quedaron algunos caminos sin reparar, por lo tanto solicita a la señora Alcaldesa, analizar posibilidad de tomar en cuenta esos caminos que faltan de terminar.

Asimismo manifiesta descontento, debido a que algunos Funcionarios Municipales, en ocasiones han negado información referente a las programaciones.

Finalmente solicita a la señora Alcaldesa, coordinar en los próximos días, lo referente a los caminos que se encuentran pendientes, y tomar en cuenta a los Concejos de Distrito, en el momento de formalizar las diferentes programaciones, lo anterior con el fin de poder mantener informadas las comunidades.

El síndico Rafael Zúñiga Arias, manifiesta que presenta ciertas dudas con respecto a la ejecución de la programación del 2003, ya que según indica, en ocasiones a procedido a consultar sus inquietudes ante la Junta Vial Cantonal, sin obtener una respuesta satisfactoria.

Por otra parte señala que en el momento de ejecutar la programación por contratación del 2002, quedó en el camino de Chiricano, parte del material desechado, y hasta el momento, no ha sido retirado de dicho sector.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, manifiesta al respecto, en defensa de su posición, que ella personalmente les entregó a los señores síndicos, las programaciones correspondientes al 2002, 2003, 2004.

Por otra parte manifiesta la conveniencia de llevar a cabo una reunión, el próximo martes a las 4:00 p.m., con los señores síndicos, en la Junta Vial Cantonal, con el fin de aclarar las diferentes inquietudes. Asimismo informa que procederá a convocar a cada síndico, en su despacho con el fin de revisar las programaciones 2002, 2003, 2004, y que con respecto a la programación del 2005, la Contraloría General de La República, recomendó a esta Municipalidad, dejar de hacer "callecitas", razón por la cual para el presente año, tomaron la decisión de intervenir únicamente calles principales.

La síndica Ana Lucía Torres Montero, indica que su Concejo de Distrito, se reúne cada quince días, asimismo manifiesta que reciben a las Asociaciones de Desarrollo los primeros lunes de cada mes, y que existen inconvenientes con algunas Asociaciones, debido a que siempre pretenden escuchar que tienen disponibles recursos, como es el caso de la Asociación de Desarrollo de Cajón, la cual se presentan a la Municipalidad a solicitar información y posteriormente, llegan a reclamar al Concejo de Distrito.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 175-05
06 DE SETIEMBRE DE 2005

Indica además que el representante de una Asociación, le reclamó acerca del arreglo de un puente que se está gestionando desde hace dos años, el cual según le indico dicho representante de la Asociación, que la señora Alcaldesa, manifestó que no se ha llevado a cabo, debido a que la síndica no ejerce la presión necesaria.

Por otra parte, manifiesta descontento a la señora Alcaldesa, debido a que se le informó que debía presentarse a la Junta Vial Cantonal, para realiza le programación de un millón de colones, pero cuando se presentó, un funcionario Municipal le indicó que ya estaba destinado el dinero y que por lo tanto no tenía nada que programar.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, manifiesta que consultará con el Área Financiero Contable, lo referente a la distribución de los recursos. Asimismo señala duda con respecto a las reuniones que el Concejo de Distrito de Cajón dice tener con las Asociaciones de Desarrollo, debido a que diariamente se presentan en el Despacho, los Presidentes de las Asociaciones del Distrito de Cajón, en busca de la información con respecto a las programaciones, y que además existe una cantidad considerable de proyectos que los están coordinando con la Alcaldía.

Indica además la señora síndica del Distrito de Cajón, que de las once Asociaciones de Desarrollo, son pocas las que se presentan a las reuniones, por lo tanto ese es el motivo por el cual no se mantienen informados, ya que si ellos quieren coordinar con la Alcaldía, ella no puede hacer nada al respecto.

Finalmente, indica a la señora Alcaldesa que en el momento que estime conveniente, llevarán a cabo una reunión con el fin de aclarar la situación.

El regidor Francisco Ureña Segura, manifiesta que en ocasiones se ha planteado la conveniencia de que los síndicos y Concejos de Distrito, mantengan estrecha comunicación tanto con la Administración como con el Concejo Municipal. Asimismo manifiesta la importancia de que la Alcaldesa, lleve a cabo una reunión con los Concejos de Distrito, mínimo una vez al mes, en la cual tengan la posibilidad de plantear los problemas que se les presentan con las Asociaciones de Desarrollo y poder evaluar las necesidades del trabajo que realizan.

Por otra parte manifiesta a los señores síndicos que en el momento que se les presenten dudas o problemas, pueden expresarlos libremente ante este Concejo, el cual cuenta con el interés y el voluntad de colaborarles, ya que la democracia se construye en la medida que cada persona participe y exprese sus inquietudes responsablemente.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, manifiesta que los síndicos han tenido reuniones permanentes con la Unidad Técnica, por lo tanto es importante que dicha situación le quede claro a este Concejo. Asimismo manifiesta que personalmente revisará cada camino, para informar que se ha realizado en cada distrito.

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 175-05
06 DE SETIEMBRE DE 2005

El regidor Eladio Sancho Blanco, señala la importancia de que esta Municipalidad trabaje en equipo, como ha venido haciéndolo, por lo tanto expresa preocupación por la no intervención de la síndica del distrito de Cajón en lo correspondiente a la programación y el destino del millón de colones otorgado a los distritos.

Por otra indica que revisando el documento del Presupuesto Ordinario 2006, en el Plan de Desarrollo Estratégico, existe una parte en la cual presenta 31 proyectos en servicios para materiales y suministros, los cuales a su parecer son los que deben ser ejecutados por los distritos, por lo tanto consulta quién será la parte ejecutiva de los mismos, si la Administración o los Concejos de Distrito.

Además, hace referencia a la importancia de los síndicos tomen el ejemplo del señor Alexis Rodríguez Garita, en el sentido de que participen sus inquietudes al Concejo Municipal.

Finalmente manifiesta la conveniencia de analizar el documento del Presupuesto Ordinario 2006, en otra reunión previa a su aprobación.

La regidora Maritza Rojas Ureña, felicita a los señores síndicos por exponer sus inquietudes en la presente sesión, asimismo manifiesta la necesidad de respetar la jerarquía de los Concejos de Distrito, ya que son quienes deben realizar la programación de los caminos, y por consiguiente, a quienes se les debe consultar al respecto, situación que descongestionaría la actividad dentro de la Alcaldía Municipal.

El regidor Fernando Umaña Salas, indica que se está ante un proceso donde a los Concejos de Distrito, se les ha otorgado mayor importancia, en lo que respecta al manejo de los recursos e inversiones en los distritos.

Por otra parte manifiesta que los postulantes a miembros de los Concejos de Distrito, no asumen el cargo con responsabilidad, por lo tanto debe de realizarse una delicada elección de los mismos.

7. El regidor Francisco Ureña Segura, manifiesta a la señora Alcaldesa, preocupación con respecto a los huecos que se encuentran desde el frente de la Terminal de Buses de la empresa Musoc hasta el puente del Río San Isidro, los cuales pueden ser los causantes de serios accidentes.
8. El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, procede a dar trámite a los asuntos presentados por la señora Alcaldesa Municipal.
 1. Con respecto al OFI-125-05-PST, suscrito por el Lic. Juan José Mora Cordero, referente al Tajo La Piedra, el señor Presidente Municipal, somete a consideración de los concejales la propuesta realizada por el Lic. Mora Cordero, el cual se consigna literalmente a continuación:



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 175-05
06 DE SETIEMBRE DE 2005

Dictamen

Asunto: Recurso Extraordinario de Revisión y concomitante Incidente de Nulidad Absoluta de acto del Concejo Municipal, contra el acuerdo tomado por este órgano institucional en sesión ordinaria 146-05, artículo 6, inciso 1 del 15 de febrero de 2005 y referido entre otros aspectos a la suspensión del procedimiento de otorgamiento de una licencia de explotación comercial al Tajo La Piedra hasta tanto no proceda a resolverse Recurso de Revisión que se planteó ante el MINAE.

Considerando:

Primero.- De la Identificación del Acuerdo Municipal.- El Concejo Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón a través de acuerdo de la sesión ordinaria 146-05, artículo 6, inciso 1 del 15 de febrero de 2005 acordó, entre otros aspectos, la suspensión del conocimiento de un procedimiento de otorgamiento de una licencia de explotación comercial al Tajo La Piedra hasta tanto no proceda a resolverse Recurso de Revisión que fue formulado por unos vecinos ante el MINAE.

Segundo.- Comunicación del Acuerdo icho.- Este acuerdo le fue comunicado al señor Carlos E. Vargas Navarro quien figura en el expediente, por manifestación expresa del señor Juan Ramírez Murillo copropietario de la empresa interesada en el otorgamiento de la licencia dicha, de conformidad con documento de folio 027, como el abogado representante de sus intereses y en cuyo bufete debían hacerse sus notificaciones, y según razón de recibido del folio 274 del expediente que resguarda la Secretaría del Concejo Municipal bajo el número ADM-023-05-USM.

Tercero.- De la Vigencia del Acuerdo Impugnado.- Transcurrido el término de cinco días que otorga el artículo 156 del Código Municipal y sin haber habido oposición ordinaria de parte del interesado, este acuerdo quedó en firme a partir del 17 de mayo de los corrientes.

Cuarto.- Del Recurso e Incidente formulados.- Con fecha del pasado 29 de agosto de 2005, la señora Ana Lucrecia Quirós Montoya, en su condición de apoderada especial para este proceso administrativo por designación del señor Juan Ramírez Murillo según consta en documento del folio 526 del expediente de marras, formula ante este Concejo Municipal, Recurso Extraordinario de Revisión y concomitante Incidente de Nulidad Absoluta contra el acuerdo supra identificado. Los argumentos de la revisión y alegada nulidad atienden al hecho de que el acuerdo antes dicho no fue notificado al concesionario propiamente que ella identifica con el nombre de Juan Ramírez Murillo, sino que fue notificado a la empresa denominada Tajo la Piedra SA y en cabeza del licenciado Carlos Navarro. A su entender esta situación dejó en indefensión al señor Ramírez Murillo por no haber podido, en su carácter procesal de parte interesada, conocer el acuerdo dicho y, de haber sido su interés, impugnarlo oportunamente.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 175-05
06 DE SETIEMBRE DE 2005

Quinto.- De la legitimación del recurrente e incidentista.- Establece el artículo 275 de la LGAP los principios ordenadores de la materia de participación de los sujetos del procedimiento como el de marras. Dice este numeral lo siguiente:

"Artículo 275.- Podrá ser parte en el procedimiento administrativo, además de la Administración, todo el que tenga interés legítimo o un derecho subjetivo que pueda resultar directamente afectado, lesionado o satisfecho, en virtud del acto final. El interés de la parte ha de ser actual, propio y legítimo y podrá ser moral, científico, religioso, económico o de cualquier otra índole."

Es clara y taxativa la norma anterior al establecer con claridad y contundencia que son tan sólo los sujetos que demuestren tener un derecho subjetivo y un interés legítimo los que podrán actuar en el mismo. Para esta representación no cabe duda de que el señor Ramírez Murillo es parte del procedimiento que acá nos convoca en razón del eventual derecho subjetivo que pueda derivarse de la decisión del Concejo Municipal. Por designación que este señor hiciera de la señora Quirós Montoya como su apoderada especial queda claro, ahora sí, que ella representa formalmente sus intereses en este procedimiento. Visto lo anterior procede este Concejo a conocer del alegato de nulidad planteado como sigue:

Sexto.- De la identificación del alegato de la supuesta nulidad convocada en el proceso.- El principal alegato de la representante del recurrente en este asunto se reduce, de acuerdo a lo que se desprende del memorial que suscribe, a que el acuerdo municipal que pide sea anulado y dejado sin efecto no fue comunicado de manera formal al señor Juan Ramírez Murillo, sino que por el contrario, el mismo resultó notificado "...en una oficina y a una persona totalmente diferente y no al suscrito como en derecho corresponde...". No indica la recurrente (incidentista) de manera expresa a quién fue que se notificó y aclara tampoco cuál fue la oficina a la que se dirigió la comunicación que alega fue errada.

Con fundamento en esto y considerando la recurrente e incidentista que el acto de notificación es esencial dentro del proceso administrativo y que como tal el hecho de que no se haya hecho de manera apropiada constituye indefensión para su representado, lo que hace derivar la nulidad misma, pide que el acuerdo mismo sea dejado sin efecto y que por lo tanto el mismo desaparezca de la escena procesal como sería apropiado de ser cierto y sostenible su argumento.

Sétimo.- Del análisis preliminar de la nulidad solicitada.- Uno de los principios ordenadores del Derecho Administrativo costarricense, en razón de estar el mismo sustentado en la Doctrina General Objetiva (que da prevalencia a la existencia y permanencia del acto administrativo) derivada del Derecho francés, es precisamente aquel que formula la "protección del acto administrativo" y según se desprende del enunciado del artículo 128 de la LGAP. De esta manera nuestro régimen de nulidades de los actos administrativos ha consagrado con toda claridad este mandato sustancial de nuestro ordenamiento jurídico estableciendo un carácter residual de la aplicación de las nulidades en dos sistemas que conviven de manera armoniosa en nuestro derecho público:



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 175-05
06 DE SETIEMBRE DE 2005

- ✓ Por un lado tenemos el Régimen de Nulidad Relativa, que precisamente persigue la sostenibilidad del acto administrativo en aquellos casos en que los vicios de nulidad no sean abruptos, manifiestos ni recaigan sobre los elementos que serían esenciales para la prevalencia del acto frente a la situación fáctica que causa la posible anulación. (Artículos 167 y 176 y siguientes de la LGAP).
- ✓ Por el otro, tenemos el Régimen de Nulidad Absoluta que nuestra legislación ha deslindado de manera muy clara y precisa a partir de los numerales 128 y siguientes en concordancia con el 165 y 169 y siguientes de la LGAP. Queda claro que esta nulidad afecta la validez del acto en razón de que existe una situación especialmente identificada (de manera clara, manifiesta y evidente) que hace del mismo que éste no pueda sostenerse en el mundo jurídico ni fáctico en razón de que el mismo procura una violación sustancial al ordenamiento jurídico en todas sus formas posibles.

En otras palabras el aforismo que resulta de esta condición de nuestro sistema de nulidades es que “no existe la nulidad por la nulidad misma”, sino que ésta debe declararse de manera expresa y realmente identificarse con el régimen correcto y adecuado que corresponda.

Desde esta lógica surge como necesario, para poder resolver este recurso y eventual incidente que se ha planteado, determinar con precisión si es sostenible el argumento de la recurrente en cuanto a que siendo nulo el acto de notificación esto hace igualmente nulo el acuerdo municipal dictado que mal se notificó según su creencia.

Es criterio de este Concejo que un argumento de esta naturaleza no se sostiene en nuestro Régimen de Nulidades y que siendo entonces que lo único que la recurrente (incidentista) alega para demostrar la nulidad del acuerdo es el error en la comunicación del mismo, lo que procedería entonces es declarar como válido en todos sus efectos el acuerdo de manera integral, ya que el mismo en su contenido, motivación y fin está perfectamente ajustado a derecho y acerca de ello no hay discusión alguna. Así las cosas no procede acoger el criterio de la representante del recurrente (incidentista) en cuanto a que deba actuarse en contra del acuerdo dicho sino que tan sólo procedería analizar si es cierto que el acto de comunicación del mismo causó o no indefensión a la parte que ahora lo alega de esta manera.

Octavo.- De la eventual nulidad de la comunicación del acuerdo impugnado.- Según se desprende del folio 027 del expediente administrativo que resguarda la Secretaría Municipal (# ADM-023-05-ADM), el señor Juan Ramírez Murillo, realizó una manifestación formal y por escrito dirigida al señor Presidente del Concejo Municipal y fechada el día 23 de noviembre de 2004, en la que con toda claridad indica que acude como “...socio de la Empresa que se propone explotar el proyecto Tajo La Piedra...” y que además señala para recibir notificaciones “...el bufete del Lic. Carlos E. Vargas Navarro, ubicado...” y sigue con la descripción de la dirección y de los teléfonos y fax útiles a este fin.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 175-05
06 DE SETIEMBRE DE 2005

No es sino hasta el documento que consta en folio 488 del expediente de marras y fechado el día 22 de junio de 2005 (o sea casi 7 meses después) que el señor Juan Ramírez Murillo cambia el destino de sus notificaciones a la oficina de la nueva representante de sus intereses y abogada directora tal y como allí se indica.

En el folio 273 del mismo expediente administrativo aparece una transcripción del acuerdo que se pretende impugnar en este proceso el cual manifiesta con contundencia que fue dirigido al señor Carlos E. Vargas Navarro y que de acuerdo a la firma que parece en el folio 274 fue recibido personalmente por el mismo don Carlos con fecha del 09 de mayo de 2005.

Transcurrido el término de cinco días que el Código Municipal (artículo 165) establece para impugnar ordinariamente este acuerdo y sin que haya habido oposición, el mismo quedó en firme a partir del 17 de mayo de este mismo año.

Como se observa, la comunicación del acuerdo municipal se dio por los medios directos y concretos que la legislación costarricense permite y que establecen con toda claridad y contundencia que se puede (y debe) notificar en el lugar señalado al efecto por la parte interesada que la inomento de darse el acto no era otra que la oficina del Lic. Carlos Vargas en donde el propio Juan Ramírez había centrado sus operaciones procesales con esta Municipalidad.

De esta manera, no logra determinar este Concejo dónde es que se operó la supuesta indefensión en que se sujetó al señor Ramírez Murillo siendo que esta corporación ha actuado en el proceso de conformidad con lo que él mismo ha indicado al efecto. Es por ello que consideramos que tampoco procede la declaratoria de nulidad del acto de comunicación que alega el recurrente y más bien lo que procede es decretar la validez del mismo por haberse ajustado a derecho y al ordenamiento jurídico.

Se rechaza tanto el recurso como el concomitante incidente formulados.

Así las cosas este Concejo

ACUERDA:

RECHAZAR Y DECLARAR SIN LUGAR EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN Y CONCOMITANTE INCIDENTE DE NULIDAD ABSOLUTA PRESENTADO CONTRA EL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PÉREZ ZELEDÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA 146-05, ARTÍCULO 6, INCISO 1 DEL 15 DE FEBRERO DE 2005 A TRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINÓ LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE UNA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN COMERCIAL AL TAJO LA PIEDRA EN RAZÓN DE EXISTIR UN RECURSO DE REVISIÓN FORMULADO EN CONTRA DEL MINAE POR PARTES INTERESADAS EN EL MISMO.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 175-05
06 DE SETIEMBRE DE 2005

LOS FUNDAMENTOS DE ESTE RECHAZO HAN SIDO ESBOZADOS EN LOS CONSIDERANDOS ÚLTIMOS DE ESTE DICTAMEN. ESTE ACUERDO PODRÁ SER IMPUGNADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO MUNICIPAL EN SUS NUMERALES 156 SIGUIENTES Y CONCORDANTES DEL CÓDIGO MUNICIPAL DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE SU NOTIFICACIÓN.

Notifíquese este acuerdo a todas las partes involucradas.

Acuerdo definitivamente aprobado

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen emitido por el Lic. Juan José Mora Cordero, en los términos expuestos anteriormente. Se aprueba en firme con nueve votos.

2. Indica que con respecto al documento OFI-127-05-PST, referente a la solicitud planteada por el señor Jorge Monge Agüero, el mismo fue conocido y resuelto, en el capítulo correspondiente al Trámite de Correspondencia.
3. Con respecto al OFI-1094-DAM, mediante el cual solicita tomar un acuerdo de aprobación del Convenio de Préstamo de terreno al Ministerio de Salud, mismo que se consigna literalmente a continuación:

**Convenio de Uso Gratuito de Terreno
Entre el Ministerio de Salud
y la Municipalidad de Pérez Zeledón**

“Entre nosotros, la señora, **MARÍA DEL ROSARIO SÁENZ MADRIGAL**, mayor, casada, médica cirujana, vecina de La Uruca, San José, portadora de la cédula de identidad número nueve-cero cincuenta y cuatro-quinientos treinta y siete, en mi calidad de MINISTRA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, cédula jurídica número 2-100-042010, según Acuerdo Ejecutivo N° 002-P, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 87 del 8 de mayo del 2002, en adelante denominada “**EL MINISTERIO**”, y la señora **ROSIBEL RAMOS MADRIGAL**, mayor, casada, vecina de San Isidro de El General, con cédula de identidad número uno-seiscientos setenta y tres-cero veintidós, quien fuera declarada Alcaldesa de la Municipalidad del Cantón de Pérez Zeledón, cédula jurídica número 3-014-042056, mediante resolución no. 2382-E-2002 del Tribunal Supremo de Elecciones, de las quince horas treinta y cinco minutos del veinte de diciembre de dos mil dos, cuyo período legal está comprendido entre el tres de febrero dos mil tres y el cuatro de febrero del dos mil siete, la cual fue publicada en La Gaceta número 9 del 14 de enero de 2003. La señora Alcaldesa, prestó juramento ante el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en sesión extraordinaria número once, celebrada el día tres de febrero de dos mil tres, en su artículo seis.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 175-05
06 DE SETIEMBRE DE 2005

Además, para lo que corresponde, se hace constar que de conformidad con el artículo diecisiete del Código Municipal la representación legal de la institución corresponde al Alcalde Municipal y sus facultades las describe el artículo segundo del mismo cuerpo legal, indicando éste la capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines, debidamente autorizado para este acto por el Concejo Municipal, según acuerdo del artículo cinco, inciso tres de la sesión número cero setenta y siete-cero tres del 21 de octubre de 2003, conocida en lo sucesivo como **LA MUNICIPALIDAD** para los efectos de este Convenio y considerando que se hace necesario firmar un el presente Convenio de Préstamo de Uso Gratuito (o de Comodato) de un inmueble municipal con los fines que luego se dirán. De conformidad con lo que señala el artículo 13 y 17 del Código Municipal, de la Ley de Contratación Administrativa y de las demás normas del Ordenamiento Jurídico que regulan esta materia acordamos lo siguiente:

PRIMERO.- Del Inmueble del que trata este Convenio.- Que la Municipalidad es propietaria pública y exclusiva de un inmueble catalogado como de uso público demanial ubicado en San Isidro del General, del distrito primero del cantón de Pérez Zeledón, Provincia de San José y que está inscrita en el Registro Nacional, Sección Propiedad, Partido de San José, bajo el sistema de Folio Real N° trescientos veintidós cero treinta y tres. Esta Propiedad está descrita así: Es terreno de uso público en el que actualmente se encuentra construido un edificio que ha venido siendo utilizado desde hace años por el Ministerio de Salud para la prestación de servicios de salud a la población a cargo de la Dirección del Área Rectora de Salud de Pérez Zeledón. Mide cuatrocientos cincuenta y siete metros con ochenta y tres decímetros, linda al Norte con Dalay Cruz Duarte, al Sur Calle 10, al Este con Arnoldo Arias Delgado y al Oeste Calle 1, coincidiendo estos datos con el plano catastrado N° SJ 585172-85.

SEGUNDO.- Del préstamo de uso o comodato.- Que el Concejo Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón, mediante ACUERDO FIRME CON NUEVE VOTOS en SESIÓN ORDINARIA N° CERO SETENTA Y OCHO-CERO TRES, autorizó al Despacho del Alcalde Municipal para que éste realizara las gestiones administrativas con el fin de determinar la viabilidad de otorgar un derecho en precario a través del préstamo de uso gratuito (o comodato) sobre el inmueble antes descrito, de conformidad con lo que establece el artículo 1334 y siguientes del Código Civil y el artículo 134 de la Ley General de Administración Pública, al Ministerio, con el fin de que esta organización continúe desarrollando la prestación de servicios a cargo del Ministerio de Salud.

TERCERO.- Del Plazo de este convenio.- Este convenio es en calidad precaria cuyo plazo empieza a regir desde que el mismo adquiere eficacia con el refrendo otorgado al mismo por la Contraloría General de la República, y que vence en el momento en que la Asamblea Legislativa, aprueba la donación del mismo como proyecto de Ley. Sin embargo de conformidad con el artículo 154 de la Ley General de Administración Pública la Municipalidad podrá revocar en cualquier momento este permiso de uso gratuito por razones de oportunidad o conveniencia, sin responsabilidad para la Administración Municipal. De todos modos, en caso de decretarse la revocatoria de este convenio por parte de la Municipalidad, la misma no podrá darse de manera intempestiva ni arbitraria y se otorgará un término prudencial de tres meses para que la misma se ejecute.



Podrá revocarse de inmediato este convenio en virtud del mal uso, falta de mantenimiento, descuido, cambio de destino, o cualquier otra circunstancia que a juicio de la Municipalidad afecte el inmueble o el fin público o el destino específico que se persigue con el mismo. Será el Despacho del Alcalde el que deberá vigilar y controlar que el destino del inmueble acá prestado sea el descrito en este convenio y no otro

CUARTO.- Del destino del inmueble.- El Ministerio se obliga a destinar el uso del inmueble dado en préstamo gratuito únicamente con el objetivo de lograr que la Dirección de Área de Pérez Zeledón, pueda desarrollar sus acciones en un ambiente seguro y óptimo, con un edificio debidamente remodelado en donde las condiciones se ajusten a las necesidades tanto del cliente interno como el externo, para el desarrollo de Prestación de Servicios de Salud, ubicando al personal administrativo, según lo estipulado en el expediente N° COV-003-05-DAM y su puesta en funcionamiento tal y como lo establecen las cláusulas anteriores de este convenio. Queda absolutamente prohibido el subarriendo total o parcial y la cesión de cualquiera de los derechos en precario que pudieran surgir del uso de este inmueble.

QUINTO.- De los modos y condiciones a los que se obligan las partes para la Ejecución de este Convenio. Este Convenio podrá ser ejecutado una vez que se resuelvan los siguientes procesos:

- a) La eficacia de este convenio está condicionada al otorgamiento del refrendo por parte de la Contraloría General de la República, previo visto bueno del Proceso de asesoría en Servicios Técnicos de la Municipalidad de Pérez Zeledón, que deberá promover la Municipalidad.
- b) Será el ingeniero municipal en asocio con los ingenieros encargados de la obra por parte de El Ministerio, los que determinarán, previo informe técnico cuáles serán los requerimientos técnicos y operacionales para ejecutar el Proyecto en mención sin que se afecte el uso público y demanial del inmueble y tomando en consideración que esta obra civil jamás podrá afectar de ninguna manera la naturaleza patrimonial y de uso público que posee este inmueble.
- c) De conformidad con las opiniones jurídicas de la Unidad de Asesoría Legal de la Municipalidad números OPL-002-03-UAL (J) y OPL-006-03-UAL (J), así como de los oficios 6773-99 y 02759-02 de la Contraloría General de la República, este convenio no genera ningún derecho subjetivo para la El Ministerio, de tal manera que cualquier mejora que en él se realice, formará
- d) parte del inmueble y será propiedad absoluta de la Administración Municipal, en virtud del derecho en precario que se constituye en este caso.
- e) Ninguna porción del inmueble podrá ser cercada, deslindada o amurallada de manera que se impida el libre tránsito o su uso público a través de la misma sin la autorización previa de la Municipalidad a través del despacho del ingeniero municipal en asocio con la alcaldesa municipal.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 175-05
06 DE SETIEMBRE DE 2005

- f) El Ministerio, máximo dentro de un término de cinco días hábiles después de obtenidos los recursos para financiar este proyecto, deberá entregar copia al Despacho del Alcalde, para ser insertada en el expediente administrativo, una certificación en la que se haga constar que tiene contenido económico suficiente para desarrollar el proyecto establecido en este convenio.

SEXTO.- Entrega del Inmueble.- El Ministerio se compromete a entregar el inmueble en el mismo estado en que lo recibió excepto por las mejoras que se hayan incorporado al mismo o por el deterioro que pudiere haber sufrido por el paso del tiempo o por el uso normal del mismo.

SÉTIMO.- Responsabilidad de la Municipalidad por Bienes Muebles e Inmuebles.- La Municipalidad no se hace responsable por robos, pérdidas o daños, totales o parciales ocurridos sobre los bienes muebles e inmuebles que se inserten y que se utilicen en este inmueble durante el término en que esté vigente este convenio o durante la ejecución del Proyecto señalado en el mismo. La responsabilidad en esta materia será exclusivamente de El Ministerio.

OCTAVO.- Integración del Expediente al Convenio.- Se integran a este Convenio todos los documentos que constan en el Expediente del Despacho del Alcalde N° COV-003-05-DAM. Así como la información existente en al expediente N° SOL-027-02-USM, de la Secretaría del Concejo Municipal.

NOVENO.- Cuantía Inestimable del Convenio.- Por su naturaleza este Convenio se declara de cuantía inestimable.

DECIMO.- Aprobación del Convenio.- Este convenio fue aprobado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria No. 078-03, celebrada el 28 de octubre del 2003. En fe de lo anterior y debidamente legitimados para este acto firmamos en tres copias de un mismo tenor en la ciudad de San Isidro de El General a las doce horas del día veintidós del mes de agosto del año 2005.

UNDECIMO.- Notificaciones.- Para notificaciones se estiman las siguientes direcciones, por El Ministerio, oficinas del Ministerio de Salud, frente al Estadio Municipal de Pérez Zeledón, Dirección de Área de Pérez Zeledón, San Isidro del General, número de telefax 771-3849. Por la Municipalidad, costado Suroeste de la Catedral de San Isidro Labrador, San Isidro del General, Pérez Zeledón, número telefónico 771-0390, número de fax 771-2105.

Estando ambas partes de acuerdo con lo estipulado en este convenio, en señal de conformidad, lo aprobamos y firmamos, en CUATRO tantos originales, de igual valor y efectos, en la ciudad de San José, a los xxx días del mes de setiembre del año dos mil cinco.

Rosibel Ramos Madrigal
Alcaldesa Municipal MPZ

María del Rosario Sáenz Madrigal
Ministra de Salud

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
 ACTA NO. 175-05
 06 DE SETIEMBRE DE 2005

SE ACUERDA: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, a firmar el convenio de Préstamo del terreno, entre la Municipalidad y el Ministerio de Salud. Se acuerda en firme con nueve votos.

ARTICULO 6. Asuntos de la Presidencia

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, sobre asunto planteado por La Administración, modificación interna #12.

Dictamen: Esta Comisión recomienda la aprobación de la modificación interna #12.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN										
Modificación interna					N°12 aprobada en la sesión		ordinaria N°		celebrada el	
AL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES										
CÓDIGO PRESUPUESTARIO					NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE	
P	PR	O	S	G R						
III	02	01			Ampliación y Reconst. Matadero Mpl.	7.512.295,03	600.000,00		6.912.295,03	
III	04	10			Mejoras Matadero Municipal	12.473.442,97		600.000,00	13.073.442,97	
						19.985.738,00	600.000,00	600.000,00	19.985.738,00	
								-	-	
I			02	04	Otros servicios no personales	7.029.225,04	50.000,00		6.979.225,04	
II			02	04	Otros servicios no personales	17.613.926,45	193.330,00		17.420.596,45	
III			03		Materiales y suministros	173.592.709,24	600.000,00		172.992.709,24	
III			04		Maquinaria y Equipo	254.326.487,07	600.000,00		253.726.487,07	
I			03		Materiales y suministros	3.352.024,62		50.000,00	3.402.024,62	
II			03		Materiales y suministros	16.327.376,36		193.330,00	16.520.706,36	
III			02	04	Otros servicios no personales	186.816.406,88		1.200.000,00	188.016.406,88	
						659.058.155,66	1.443.330,00	1.443.330,00	659.058.155,66	
								-	-	
En el programa I, se rebaja: en la secretaría \$50.000.00 de otros servicios no personales, con el fin de reforzar:										
En la misma unidad, \$50.000.00 en materiales y suministros, para la compra de materiales de oficina.										
En el programa II, se rebaja: en la terminal \$100.000.00 de otros servicios no personales, con el fin de reforzar:										
En el mismo servicio, \$100.000.00 en materiales y suministros, para la compra de bombillos.										
En el programa II, se rebaja: en el Mercado \$93.330.00 de otros servicios no personales, con el fin de reforzar:										
En el mismo servicio, \$93.330.00 en materiales y suministros, para la compra de materiales de oficina.										
En el programa III, se rebajan: en la obra Mejoras Matadero Municipal \$600.000.00 de maquinaria y equipo; en la obra Ampliación y Reconstrucción Matadero Municipal \$600.000.00 de Materiales y suministros. Con el fin de reforzar:										
En el mismo programa, en la obra Mejoras Matadero Municipal , \$1.200.000.00 en otros servicios no personales, para el alquiler de maquinaria para la limpieza de la laguna de oxidación del matadero, según lo estipulado por el Ministerio de Salud.										
Alcaldesa Municipal					Contador			Secretario		
Presidente					Tesorero					
C. Secretaria, Jefe Área Financiera, Tesorería, archivo										



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 175-05
06 DE SETIEMBRE DE 2005

SE ACUERDA: Aprobar dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se aprueba en firme con nueve votos.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, sobre asunto planteado por Isabel Mora García.

Dictamen: Esta Comisión, recomienda al Concejo, tomar el acuerdo de autorizar el Visado por Excepción del Plano SJ-735212-2001, propiedad de Isabel Mora García en Barrio IMAS, carretera a Pavones. Es lote único, mide 153 m², sin posibilidad de ampliación, tiene casa de muy antigua construcción y se realizan tramites para construir con el Bono para vivienda.

SE ACUERDA. Aprobar dictamen de la Comisión de Vivienda y Visado Especial. Se aprueba con nueve votos.

3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, sobre asunto planteado por Marvin W. Elizondo Elizondo.

Dictamen: Esta Comisión, recomienda al Concejo, autorizar el visado por excepción del plano SJ-15309-74, de propiedad de Marvin W. Elizondo Elizondo, frente al Parque de San Isidro, costado oeste. Mide 47.25 m², es lote único y tiene construcción de más de 30 años de hecha. Dicho visado se necesita para trámites de remodelación".

SE ACUERDA. Aprobar dictamen de la Comisión de Vivienda y Visado Especial. Se aprueba con nueve votos.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, sobre asunto planteado por Proveedor Municipal a.i.

Dictamen: Aprobar la publicación de las siguientes licitaciones:

- a) Licitación Restringida LRE-018-05-UPM, "Contratación maquinaria para realizar bacheo mecanizado de 3 Km., Colegio Técnico-Pista Las Lagunas, Distrito Daniel Flores".
- b) Licitación Restringida LRE-019-05-UPM, "Contratación de maquinaria para realizar bacheo mecanizado de 2.5 Km, en el camino Los Reyes-Concepción, Distrito Daniel Flores.
- c) Licitación Restringida LRE-020-05-UPM, "Contratación de maquinaria para realizar bacheo mecanizado de 2.5 Km, en el camino Los Reyes-San Juan Bosco, Distrito de Daniel Flores".
- d) Licitación Restringida LRE-021-05-UPM, "Contratación de maquinaria para realizar bacheo mecanizado de 4 Km, en el camino La Palma-El Roble, Distrito de San Isidro de El General". Se solicita invitar a todos los proveedores registrados en los archivos municipales.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 175-05
06 DE SETIEMBRE DE 2005

SE ACUERDA: Aprobar dictamen de la Comisión de Especial de Licitaciones. Se aprueba en firme con nueve votos.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, sobre asunto planteado por Proveedor Municipal a.i., sobre solicitud de acuerdo de pago ADP-007-05-UPM.

Dictamen: Esta Comisión recomienda la solicitud de pago propuesta por el Proveedor Municipal a.i., ADP-007-05-UPM, en acuerdo firme.

El pago se dará en el momento que se den por finalizados los trabajos en cada camino y cuenten con el informe respectivo por parte de la Unidad Técnica de Conservación Vial, a nombre de la siguiente empresa: Algrasa S.A., por el monto de treinta y ocho millones noventa y dos mil setecientos ochenta y ocho colones con cero céntimos ₡38.092.788.00, por concepto de contratación de maquinaria por contrato, de acuerdo a lo propuesto en el acuerdo de pago ADP-007-05-UPM".

SE ACUERDA: Aprobar dictamen de la Comisión de Especial de Licitaciones. Se aprueba en firme con nueve votos.

6. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, sobre asunto planteado por Proveedor Municipal a.i.

Dictamen: Se autoriza el pago a las siguientes empresas:

- a) Constructora Hermanos Brenes S.A., por un monto de doce millones doscientos cincuenta mil con 00/100, (12.250.000), según desglose del oficio ADP-008-05-UPM.
- b) Urbanización Navarro de Cartago S.A., por un monto de veintinueve millones doscientos cuarenta y dos mil con 00/100, (29.242.000), según desglose del oficio ADP-009-05-UPM.

El acuerdo de pago rige una vez que se de por terminado cada trabajo en cada camino y cuente con el respectivo informe por parte de la Unidad Técnica de Conservación Vial.

SE ACUERDA: Aprobar dictamen de la Comisión de Especial de Licitaciones. Se aprueba en firme con nueve votos.

7. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, sobre asunto planteado por Proveedor Municipal a.i.

Dictamen: Adjudicar la Licitación Restringida LRE-017-05-UPM, "Contratación de maquinaria para realización de bacheo mecanizado de 3.5 Km, en el camino Cajón-Pueblo Nuevo, distrito de Cajón, por un monto de ₡5.937.750, a la empresa Constructora Hermanos Brenes S.A. Se solicita acuerdo de pago en el momento en que se den concluidas las labores contratadas por la empresa antes mencionada.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 175-05
06 DE SETIEMBRE DE 2005

Se autoriza a la señora Alcaldesa, para que firme los contratos respectivos.

SE ACUERDA: Aprobar dictamen de la Comisión de Especial de Licitaciones. Se aprueba en firme con nueve votos.

El regidor Francisco Ureña Segura, indica que con relación a los dictámenes emitidos por la Comisión Especial de Licitaciones, referentes a la contratación de maquinaria para diferentes proyectos en los distritos, solicita al Concejo Municipal que recomiende a la Administración y a su vez a la Junta Vial Cantonal, que una vez firmados dichos contratos, se le entregue copia a los señores síndicos, para que manejen información clara de los trabajos que se llevarán a cabo en cada distrito.

8. El señor Presidente Municipal, convoca a los señores concejales a llevar a cabo una sesión extraordinaria el viernes 7 de octubre a las 5:00 p.m., en el Salón Comunal de San Francisco de Cajón, donde la participación de este Concejo, permitirá la conformación de la Comisión Administradora de la Cuenca, la cual establecerá programas ambientales en la Cuenca, con la asesoría tanto de Ministerio de Agricultura y Ganadería, como por el MINAE, y donde debe designarse un representante Municipal,

En razón de lo anterior sugiere al Concejo de Distrito de Cajón, proponer dicho representante Municipal.

9. El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, solicitó la realización de una reunión de trabajo, el próximo viernes a las 4:00 pm., en el Salón de Sesiones Municipal, para definir algunas prioridades, referentes a la conveniencia de mantener o no, el Campo de Exposiciones en el mismo sitio.

Por otra parte solicita al síndico Hans Cruz Benamburg, asimismo a cada fracción designar un representante, la cual actuará como Comisión Ad-Hoc, en caso de que se presente la necesidad de tomar algún acuerdo al respecto, la cual estará conformada por el síndico Hans Cruz Benamburg, la regidora Roxana Campos Cubillo y el regidor Eladio Sancho Blanco.

10. El señor Presidente Municipal, indica que de acuerdo a la programación referente al Presupuesto Ordinario 2006, se había fijado llevar a cabo una reunión de trabajo el próximo Jueves 8 de setiembre, a las 4:00 p.m., con el fin de realizar un análisis del documento presupuestario.

Por otra parte convoca a los señores concejales, a sesión extraordinaria el viernes 16 de setiembre a las 5:00 p.m., para llevar a cabo la aprobación respectiva del Presupuesto Ordinario 2006, para el 23 de setiembre conocer las correcciones aprobadas, el 27 de setiembre este listo y sea presentado ante la Contraloría General de La República, el 28 de setiembre.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 175-05
06 DE SETIEMBRE DE 2005

11. El señor Presidente Municipal, indica que por razones que desconoce no se llevó cabo la reunión entre la señora Alcaldesa, los síndicos y la Comisión de Hacienda, para el análisis de la posibilidad de designar recursos para la celebración del 15 de setiembre, por lo tanto es necesario programarla para los próximos días.

Señala que el director de la Escuela de Cajón, indicó que ellos podrían cubrir los gastos, en el entendido de que posteriormente la Municipalidad le liquide dichos gastos.

Por otra parte se fija dicha reunión para el próximo martes 13 de setiembre.

12. El señor Presidente Municipal, informa que el Banco Nacional, invita a la Actividad denominada "*Soluciones Financieras para la Infraestructura Pública, Privada y Turística*", la cual se llevará a cabo el viernes 9 de setiembre de las 9:30 a.m., a las 2:00 p.m., en Playa Ballena, por lo tanto el Concejo puede acreditar a tres representantes.

13. La regidora Maritza Rojas Ureña, solicita conformar una Comisión para la celebración del cantonato.

El señor Presidente Municipal, manifiesta que se coordinará con la Administración, la realización de algunas actividades para el 8 de octubre, donde ya existe un acuerdo previo para realizar un homenaje al señor Alfonso Quesada.

14. La señora Alcaldesa Municipal, indica que el Barrio La Meseta, El Llano Rudys y Barrio España, pretenden ofrecer una actividad para el Concejo, en la recta del Llano.

Dadas las recomendaciones, queda fijada dicha actividad para el viernes 16 de setiembre a las 7:30 p.m.

15. El señor Presidente Municipal, indica que al señor Abelardo Jiménez se le realizará un homenaje, el próximo martes 13 de setiembre, a las 6:00 p.m., en el Complejo Cultural, por lo tanto solicita a cada una de las fracciones designar un representante para que asista a dicha actividad, y le entreguen un certificado de reconocimiento, por los aportes brindados al cantón.

Se designa en Comisión tanto al síndico Ramón Gilberto Morales Vargas, como a los regidores:

- ✓ German Solís Badilla.
- ✓ Clara María Rojas Orozco
- ✓ Fernando Umaña Salas
- ✓ Johel Leiva Elizondo (en caso que el regidor German Solís Badilla, no asista).

SE ACUERDA: Aprobar que los representantes del Concejo Municipal, designados en Comisión, para asistir al homenaje del señor Abelardo Jiménez, le hagan entrega de un certificado de reconocimiento, por los valiosos aportes brindados al desarrollo del cantón. Se aprueba en firme con nueve votos.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 175-05
06 DE SETIEMBRE DE 2005

16. La señora Alcaldesa Municipal, solicita tomar alguna determinación con respecto a las patentes de licores, y la posibilidad de formar una comisión que se encargue de analizar dicho tema. Asimismo manifiesta la importancia que entre la Administración y el Concejo Municipal, identifiquen algunos sectores para que formen parte de la Comisión.

El señor Presidente Municipal, solicita designar un representante de cada fracción.

El regidor Francisco Ureña Segura, manifiesta al respecto la conveniencia de incorporar en la discusión a algunas representaciones de la Sociedad Civil, UPIAV, UNCOOSUR, R.L., Iglesias, asimismo solicita tomar en cuenta a la Asociación Albergue San Martín un solo Corazón, debido a que la misma conoce la problemática del alcoholismo en las calles.

El señor Presidente Municipal indica que los siguientes regidores conformaran la Comisión que analizará lo referente al remante de patentes:

- ✓ Eladio Sancho Blanco.
- ✓ Isidro Montealegre Rodríguez
- ✓ Francisco Ureña Segura.

Asimismo solicita invitar a los miembros de la Sociedad Civil, antes mencionados.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESION
MUNICIPAL, AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON CUARENTA MINUTOS


Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas
Presidente Municipal


Srta. Annia Picado Mesén
Secretaria Municipal a.i.

